



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



CONTRATACION DIRECTA No. 098-2007

Bogotá D.C. 19 de junio de 2007

No. _____ / **ALDCT - ALGPC**

ASUNTO : Contratación Directa No. 098/2007

AL : Señores
PARTICIPANTES
Bogotá D.C.

Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, los oferentes dispondrán de tres (3) días hábiles a partir del diecinueve (19) hasta el veintiuno (21) de junio de 2007, de las 08:00 hasta las 16:30 horas, a fin de presentar las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de la **contratación directa No. 098/2007**, cuyo objeto es la **adquisición de vehículos de apoyo para operaciones aéreas**.

Estas Evaluaciones son publicadas en las páginas web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co, las cuales podrán ser consultadas por los oferentes.

Dichos estudios estarán disponibles durante el término señalado en la Secretaría de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la carrera 50 No. 15-35 segundo piso, del mismo modo se solicita que las observaciones sean presentadas impresas y en medio magnético.

Cordialmente,

Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

Copia: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. / Calle 13 No. 54-57 / Telefax: 594 32 00
UNION TEMPORAL ALREFU / Calle 16 No. 123-32 / Tel: (571) 421 31 65 Fax: 418 58 45
UNION TEMPORAL REFUELERS-IIG-2007 / Carrera 53 No. 15-63 piso 4to / Tel: 446 33 20 Fax: 446 33 21

Elaboro: Carol M.
Secretaria

Aprobó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante oficio No. 085 de fecha 20 de abril de 2007, el comité jurídico conceptúa:

ITEM	ASPECTOS DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	U.T. REFUELER S IIG-2007	DISTRIBUIDORA NISAN S.A.	U.T. ALREFU
1	Formulario No. 01 - Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Documento de constitución del consocio o unión temporal	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
3	Formulario No. 2 conocimiento especificaciones técnicas	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Formulario No. 2A acreditación de la experiencia	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
5	Formulario No. 3 acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento contratos anteriores	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
7	Formulario 4 relación de contratos vigentes al cierre del proceso.	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
8	Formulario 5 propuesta económica	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO
9	Formulario 6 compromiso anticorrupción	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Formulario 7 origen de los bienes cumplimiento ley 816 de 2003	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
11	Formulario 8 informe misión diplomática Colombiana	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	Certificado de inscripción, clasificación y calificación cámara de comercio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	Certificación responsabilidad fiscal – ley 610/00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	Garantía de seriedad de la propuesta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Certificado antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	Aportes parafiscales ley 789/2002 – ley 828 de 2003	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	Registro único tributario – RUT	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA
19	Forma de pago	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	Plazo de entrega	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	Recibo de pago pliego	SI ANEXA	SI ANEXA	SI ANEXA

CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las ofertas presentadas por **UNION TEMPORAL REFUELER** conformada por: **IMDICOL LTDA** y **IMCOHER LTDA**, **DISTRIBUIDORA NISAN S.A.** y **UNION TEMPORAL ALREFU** conformada por: **LUIS EDUARDO BARRERA SUAREZ** y **CIA LTDA** y **HECTOR**

EDUARDO HERNANDEZ, el comité jurídico encuentra que en su aspecto legal **CUMPLEN** con lo exigido en los términos de referencia. Por lo tanto, están habilitadas jurídicamente para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante oficio No. 083 ALGEV, de fecha 20 de abril de 2007, el comité financiero conceptúa:

SOLICITUD DOCUMENTOS DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.: Mediante Oficio No. 1216 ALGEV, de fecha 13 de Junio de 2007, se solicitó la siguiente documentación así:

- Certificación a los Estados Financieros del año 2006 firmada por el Representante Legal y por el contador que los elaboro señora Mónica Ruiz Guerrero.

RESPUESTA DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.: El oferente allega la respectiva documentación con documento de fecha 13 de junio de 2007, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso en referencia.

SOLICITUD DOCUMENTOS UNION TEMPORAL ALREFU: Mediante Oficio No. 1217 ALGEV, de fecha 13 de Junio de 2007, se solicitó la siguiente documentación así:

INTEGRANTE LUIS E. BARRERA Y CIA LTDA.

- Estados Financieros del año 2006 que contengan la expresión “Ver Opinión Adjunta” antepuesta a la firma del Revisor Fiscal.

INTEGRANTE HECTOR EDUARDO HERNANDEZ

- Copia de la Declaración de Renta del año 2006 presentada a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacional.

RESPUESTA UNION TEMPORAL ALREFU: El oferente allega la respectiva documentación con documento de fecha 14 de junio de 2007, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso en referencia.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION								
OFERENTES	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE	CERTIFICADO DE INSCRIPCION	DECLARACION DE RENTA	MULTAS O SANCIONES
UNION TEMPORAL REFUELERS-IIG-2007 ITEM 1								
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ LIMITADA IMCOHER LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. ITEM 2								

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	SI	NO						
UNION TEMPORAL ALREFU ITEM 1								
LUIS EDUARDO BARRERA SUAREZ Y CIA LTDA	SI	NO						
HECTOR EDUARDO HERNANDEZ	SI	NO						

INDICADORES FINANCIEROS								
OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >=20%	20% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMMLV
UNION TEMPORAL REFUELLERS-IIG-2007 ITEM 1	33%	2.981.808.620,07	330.428.014,16	3.573.998.630,18	826.070.035,41	15.138,84	1.652.140.070,81	3.809
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. ITEM 2	60%	80.264.852.286,00	77.296.553,31	103.430.670.736,00	193.241.383,28	1.376.325,14	386.482.766,56	891
UNION TEMPORAL ALREFU ITEM 1	43%	3.477.819.485,00	330.428.014,16	4.101.072.575,00	826.070.035,41	46.480,66	1.652.140.070,81	3.809

NOTAS:

5.1. Para el calculo de la capacidad residual de contratación de la Unión Temporal Refuellers IIG - 2007, se tomo la capacidad máxima de contratación reportada en el RUP, teniendo en cuenta que se presento una diferencia en el formulario 4, de los dos integrantes.

5.2. El valor corregido de los contratos en ejecución "formulario 4a" de la Unión Temporal Refuellers IIG - 2007, es el siguiente:

a) Integrante INDICOL LTDA. 3,308,29 SMMLV

b) Integrante IMCOHER LTDA. 102,19 SMMLV

CONCLUSION:

Todos los oferentes cumplen con los indicadores financieros y la capacidad residual de contratación solicitados en el pliego de condiciones

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante oficio de fecha 14 de junio de 2007, el comité técnico conceptúa:

Las compañías Unión Temporal ALREFU y Unión Temporal REFUELERS-IIG-2007, presentan claramente en la oferta las especificaciones de diseño, fabricación, servicio postventa y garantía de los refuelers , toda vez que mediante documentos demuestra que se encuentran dentro de los estándares y normas internacionales, garantizando su trazabilidad y correspondiendo esto a lo requerido por la administración. Así mismo esto garantiza que las operaciones con este tipo de equipos se hagan de manera segura, lo cual estaría amparado con el cumplimiento de las normas internacionales solicitadas en el pliego de condiciones.

No	CLASIFICACION.	REFUELER 3000 GLS – 300 GPM	UNION TEMPORAL ALREFU		UNION TEMPORAL REFUELERS-IIG-2007	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TIPO	JET A-1, AUTOMATICO A PRESION.	SI		SI	
2	TRACCIÓN	4 X 2	SI		SI	
3	MODELO	No inferior al año de entrega	SI		SI	
MOTOR						
4	CILINDRAJE	Mínimo 4200 cc de 6 a 8 cilindros	SI		SI	
5	POTENCIA	Mínimo 175 HP	SI		SI	
6	COMBUSTIBLE	ACPM	SI		SI	
7	ALIMENTACION	Turbo alimentado de inyección	SI		SI	
CHASIS						
8	LONGITUD	Máximo 9200 mm	SI		SI	
9	ALTO	Máximo 3000 mm	SI		SI	
10	DISTANCIA ENTRE EJES	Máximo 6200 mm	SI		SI	
11	TRANSMISION	Sincronizada ó AUTOMATICA	SI		SI	
SISTEMA DE COMBUSTIBLE						
12	TIPO	Inyección electrónica.	SI		SI	
SISTEMA DE REFRIGERACION						
13	TIPO	Forzada por bomba centrifuga y ventilador de aspas, Radiador de servicio pesado presurizado.	SI		SI	
SISTEMA DE EMBRAGUE						
14	TIPO	Multidisco ó Monodisco seco, de accionamiento mecánico y/o neumático y / o hidráulico.	SI		SI	
DIRECCION						
15	TIPO	Hidráulica	SI		SI	
CONTROL DE EMISIONES						
16	TIPO	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente EPA 98	SI		SI	
FRENOS						

17	TIPO	Aire 100%, CON TANQUE DE RESERVA ADICIONAL PARA SISTEMA DEL MODULO DE AVIACION.	SI		SI	
		TANQUE				
18	CAPACIDAD	3000 galones MAS un 3% de expansión	SI		SI	
19	ALTURA	No superior a al altura de la cabina	SI		SI	
20	DISEÑO TANQUE	De forma semieliptico con rompeolas con DOS MANHOLES FVA8016CXB CON TAPAS DE 10" Y CON RESPIRADEROS, y un manhol 8007CXB PARA INSPECCION, TODOS CON COLLAR 3057SL; con pasillo de protección ANTIVUELCO para los manholes; con drenajes TIPO RATONERAS de 4" X 4" frente a manholes y válvula de venteo. EL TANQUE DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTESEQUIPOS Y ACCESORIOS: una válvula de venteo para aviación referencia F646 O SU EQUIVALENCIA EXACTA, una válvula interna de fondo F614A O SU EQUIVALENCIA EXACTA hidráulica/neumática, UN JET LEVEL de sobrellenado para operación no eléctrica de llenado por fondo ref.: F613C O SU EQUIVALENCIA EXACTA, DOS VALVULAS DE DRENAJE REFERENCIA FIG.372 DEBIDAMENTE ADECUADOS CON POCETAS ACUMULATIVAS DE 8" DE DIAMETRO Y CONECTADOS CON FACILIDADES FINALES DE OPERACIÓN EN TUBERIA DE INOX. CAL 40, VALVULA DE CIERRE RAPIDO TIPO BOLA INOXIDABLE, TAPON HEMBRA FINAL Y CADENA. LA INSTRUMENTACION Y RUTEO INTERNO DEBEN SER EN TUBING INOXIDABLE FIGURADO Y SIN COSTURA Y TODA SU RACORERIA DEBE SER INOXIDABLE TIPO OD.	SI		SI	
21	EXTREMOS	Abombados y pestañados	SI		SI	
22	MATERIAL DEL TANQUE	Acero inoxidable 304 ó 316L CALIBRE 10, en un solo compartimiento, ACABADO EXTERIOR SEMIBRILLANTE.	SI		SI	

23	TUBERIA Y VALVULAS	Acero inoxidable SCH. 05, ACCESORIOS INOXIDABLES SCH. 05 SOCKT-WELD, TODO SOLDADO CON PROCESO DE ARGON TIG. TODO EL SISTEMA DEBIDAMENTE PROBADO HIDRAULICAMENTE A 150 PSI. DIAMETROS ALIMENTACION BOTTON LOADING 4", SUCCION BOMBA 4", DESCARGA BOMBA Y CONTADOR 3" , CARRETELES 2", No se aceptan acoples o mangueras flexibles, TODA LA TUBERIA DEBE SER RIGIDA Y SOLDADA COMO SE EXPECIFICA. TODAS LA VALVULAS DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DESABASTECIMIENTO DEBEN SER TIPO MARIPOSA DE CIERRE RAPIDO TIPO WAFER O VITAUICAS Y DEBEN GARANTIZAR SU EMPAQUE EN BUNA-N.	SI		SI	
MODULO DE AVIACION						
24	BOMBA	Para aviación modelo 03H1GL. Movida por pto. (toma fuerza) AL 130% DE VELOCIDAD MINIMA.	SI		SI	
25	FILTRO	Tipo Monitor para 300 gpm con su respectivo medidor de presión diferencial AUTOMATICO ELECTRONICO PARA DESCONEXION DEL DEADMAN POR SOBRE PRESION O SATURACION DEL FILTRO Y CON RESET ELECTRONICO CLASE 1 DIV. 1, desaireador GTP 21C y válvula de alivio GTP 803SS en acero INOX, debidamente conectados a la cisterna con cheque antiderrame GTP 2916 al igual que con dos toma muestra GTP-7 (TOMA MUESTRAS SUMINISTRADOS POR LA FUERZA AEREA) para pruebas milipore y con DOS respectivos drenaje DE ¼" EN ACERO INOXIDABLE, CON VALVULA DE CIERRE RAPIDO TIPO BOLA INOXIDABLE , Y TAPON HEMBRA ----FINAL Y CADENA.	SI		SI	

26	VÁLVULA DE CONTROL	De flujo REFERENCIA 64500 O SU EQUIVALENCIA EXACTA DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO, comandada por DEADMAN DE TARJETA ELECTRONICA DE DESCONEXION AUTOMATICA TEMPORIZADA, CON MANGO ELECTRONICO Y CABLE DE ESPIRAL.	SI	SI	
27	VÁLVULA DE ALIVIO	Del sistema referencia 6533220 O SU EQUIVALENCIA EXACTA, MATERIAL ALUMINIO.	SI	SI	
28	CONTADOR	MEDIDOR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO PARA AVIACION CON PRINTER Y REGISTRADOR MECANICOS REF. M-25-2 O SU EQUIVALENCIA EXACTA, sin desaireador, ni FILTRO strainer.	SI	SI	
29	CARRETELES Y MANGUERAS	UN Carretel PARA AVIACION NO FERROSO ref. A2303334 O SU EQUIVALENCIA EXACTA DE bobinado neumático, CON UNA MANGUERA (manguera SUMINISTRADA POR LA FUERZA AEREA) de 2" X 100 pies API 1529, 5th EDITION, CLASE 2, NFPA 407, BSEN1371/97 Y UN CARRETEL PARA AVIACION NO FERROSO ref. A2382627 O SU EQUIVALENCIA EXACTA DE bobinado neumático, CON UNA MANGUERA de 1-1/2" X 100 pies API 1529, 5th EDITION, CLASE 2, NFPA 407, BSEN1371/97.(SUMINISTRADA POR LA FUERZA AEREA)	SI	SI	
30	PISTOLA A PRESION	Para llenado a presión REF. 64200C6P O SU EQUIVALENCIA EXACTA (SUMINISTRADA POR LA FUERZA AEREA) con su respectivo receptáculo DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO PARA ACCIONAMIENTO DE INTERLOCK REF. 6125-4AV ó SU EQUIVALENCIA EXACTA.	SI	SI	
31	PISTOLA A GRAVEDAD	Para llenado sobre el a la referencia 295SA (SUMINISTRADA POR LA FUERZA AEREA) con su respectivo receptáculo DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO.	SI	SI	

32	SISTEMA DE DESABASTECIMIENTO	EL EQUIPO DEBE CONTAR CON SISTEMA PARA DEFUELING OPERADO AUTOMATICAMENTE DESDE EL TABLERO DECONTROL. DEBE CONTAR CON VALVULA FUEL-DEFUEL DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO, ASI MISMO TODAS LAS VALVULAS QUE DEBAN OPERAR (ABRIR-CERRAR) PARA CAMBIAR LA CONDICION FUELING - DEFUELING SERAN OPERADAS DE FORMA AUTOMATICA MEDIANTE OPERADOR NEUMATICO DE DOBLE EFECTO.	SI	SI		
33	CARRETEL ESTATICA	De estática HGR 100-100 ----- DE BOBINADO POR CUERDA, CON PINZA TIPO MILITAR 1101-ALS-10A O SU EQUIVALENCIA EXACTA. (SUMINISTRADO POR LA FUERZA AEREA)	SI	SI		
34	CONTROL	Secundario de presión en línea HECV-2- 1/2" F594N O SU EQUIVALENCIA EXACTA.	SI	SI		
35	TERMOMETRO	DIGITAL De temperatura en línea SON DISPLAY ELECTRONICO LECTURA EN GRADOS CENTIGRADOS Y FARENHEIT.	SI	SI		
36	MODULO DE AVIACION	Todo el modulo debe estar debidamente válvulado con válvulas mariposa cortina, TIPO WAFER 150 LBS, en acero inoxidable en salida de cisterna, entrada carretel, entrada y salida filtro monitor, el modulo debe contar con sistema de seguridad de freno durante el abastecimiento, paradas de emergencia INTERLOCK y ANTI INTERLOCK.	SI	SI		

37	INSTRUMENTACION EXTERNA Y DE CONTROL DE CALIDAD.	<p>Toda la instrumentación externa de control de combustible debe ser en tubing de acero inoxidable, al igual que sus racores.</p> <p>Toda la instrumentación externa de aire debe ser en manguera sinflex debidamente identificada y demarcada por colores de operación de acuerdo a los sistemas y señales. Todos los indicadores de presión (manómetros) deben ser en acero inoxidable, recalibrables, conexión trasera, y con glicerina. El equipo debe poseer un tablero de control centralizado para operación de abastecimiento y desabastecimiento, con luz auxiliar.</p> <p>El equipo debe contar con un tablero neumático centralizado y demarcado con colores correspondientes a las funciones de operación. El deadman debe ser de operación electrónica y temporizado a 3 minutos. Debe tener caja en acero inoxidable para guardarlo y protegerlo. el equipo debe contar con vaso toma muestras CLOSED CIRCUIT SAMPLER JM-3001-2, con toma muestras interno para HIDROKIT, todo este sistema toma muestras debe ir protegido en cofre de acero inoxidable y debe contar con bomba neumática de retorno y accionamiento automático para desocupación del vaso, además con luz auxiliar para operación.</p>	SI		SI	
38	SEGURIDAD	<p>El equipo debe contar con sistemas de INTERLOCK de frenos en las pistolas de abastecimiento, INTERLOCK de llenado, INTERLOCK de abastecimiento y desabastecimiento. Dos paradas de emergencia que bloqueen todo el abastecimiento en caso de emergencia. Sistema ANTI-INTERLOCK de pulso y no de bloqueo, en cabina que desbloquee todos los INTERLOCKS en emergencia. Señal anti-collision estroboscópica flash sobre</p>	SI		SI	

		cabina.Master eléctrico del modulo de aviación y master del vehiculo.				
39	SISTEMA ELECTRICO	Todo el sistema eléctrico debe ser a prueba de vapores de unidades selladas para stop, frenos, direccionales trasera y laterales, lámparas exploradoras para planos, lámparas auxiliares en tableros. Todo el ruteo debe estar debidamente identificado, y protegido con ducteria sellada a prueba de vapores.	SI		SI	
40	SISTEMA DE CARGUE	Debe ser por la parte inferior BOTTON LOADING, controlado con el JET LEVEL y válvula de fondo, no se aceptan sistemas de sobrellenado eléctrico o electrónico. Debe tener sistema de prechequeo de corte manual para probar el sistema de sobre llenado durante el abastecimiento.	SI		SI	
41	ESCALERAS	Una en tubo y peldaños en perfil formado en lamina antideslizante alfajor, instalada en la parte delantera izquierda.	SI		SI	
42	DRENAJES	Dos en el mismo material del cuerpo, uno en la parte delantera y otro en la parte trasera del tanque de 1" de diámetro con sus respectivas válvulas de guaya FIG.372 y terminados en válvulas de bola en acero inoxidable con tapa polvo.	SI		SI	
43	ACABADOS	Todo el equipo debe estar debidamente identificado con logos corporativos Fuerza Aérea Colombiana, logos de seguridad en vinilo reflectivo, el color de acabado de la cabina debe ser blanco, el color de acabado exterior del tanque de acero inoxidable debe ser el color del acero inoxidable pulido – semibrillante	SI		SI	
VARIOS						

44	Mecanismo para desplazamiento de inspección en la parte superior del tanque con sus guayas de seguridad superior, corredor en la parte superior del tanque en lamina antideslizante. Dos extintores en el lado de descarga con sus respectivo soportes y base de aseguramiento de tipo POLVO QUIMICO SECO BC de 20 libras, caja de herramientas construida en lamina alfajor de 1/8 de 70 X 30 X 30 cm. GABINETES LATERALES ABIERTOS SIN TAPA. Tabla de aforo del tanque DEBERA SER REALIZADO POR una empresa autorizada por la superintendencia de Industria y Comercio.		SI		SI	
45	HERRAMIENTAS	Gato original de fabrica, copa o cruceta par pernos, juego de llaves mixtas mínimo de 7 unidades, un juego de destornilladores de pala y estrella, alicate. Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de Transportes, cables de ignición de 10 metros de longitud, lámpara de cable mínimo de 10 metros para conectar a la batería. Las herramientas deben ser en cromo vanadium a excepción de las originales del vehículo.		SI		SI
REQUERIMIENTOS ADICIONALES						
ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA						
INFORMACION TECNICA DETALLADA						
46	Para verificar que la propuesta cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato. Las ofertas deben contener la ficha técnica detallada Y DESGLOSADA DE TODOS LOS COMPONENTES DE LOS REFUELERS, CON SUS RESPECTIVAS FICHAS TECNICAS y actualizada de los vehículos ofrecidos.		SI		SI	
GARANTIA POSVENTA						
47	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante según sea el caso en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.		SI		SI	
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSVENTA						
48	Se debe anexar la información certificada por el fabricante o equivalente del ensamblador, según sea el caso, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezcan el servicio de mantenimiento a escala nacional, DEL VEHICULO SOBRE EL CUAL SE ENSAMBLARA EL REFUELER esta incluirá: Razón social. Nombre del representante legal Ubicación, dirección, teléfono, fax y correo electrónico de los mismos.		SI		SI	
GARANTIA TECNICA						

49	<p>El proponente deberá recoger en las Instalaciones de la Dirección de Combustibles de Aviación ubicada en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM los elementos que serán suministrados por la Fuerza Aérea y que deberán ser montados en los diferentes sistemas del refueler de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de dos años sin límite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo.</p>	SI		SI	
50	<p>Además el proponente deberá manifestar en su propuesta, mediante certificación escrita, que otorga una garantía técnica que ampare todos los equipos Y COMPONENTES que hace parte integral del REFUELER, contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, o mal funcionamiento de los mismos, los cuales deberán ser cambiados por equipos nuevos. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de dos años sin límite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de dos años sin límite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo.</p>	SI		SI	
51	<p>EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CUMPLEN TODOS LOS REQUERIMIENTOS INTERNACIONALES PARA EQUIPOS DE TANQUEO DE AERONAVES COMO SON ATA 103, DOT 406, Y NFPA 407, NFPA 385.</p>	si		SI	
CAPACITACION					
52	<p>En operación y mantenimiento de ocho horas para cada OPERADOR del REFUELER, los cuales se concentrarán en la ciudad de Bogotá, de lo cual el contratista elaborará un acta de la actividad realizada, firmada por el capacitador y cada uno de los asistentes.</p> <p>Capacitación para mínimo tres mecánicos, esta se deberá realizar sobre todos los sistemas del REFUELER, en instalaciones adecuadas por el contratista para tal fin, los cuales se concentrarán en la ciudad de Bogotá, con una intensidad horaria de mínimo 40 horas, de lo cual el contratista elaborará un acta de la actividad realizada, firmada por el capacitador y cada uno de los asistentes, y debe expedir el certificado respectivo a cada uno de los participantes. Esta capacitación no tendrá costo, el cual deberá estar incluido en el costo del vehículo.</p>	SI		SI	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					

53	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 20.000 Km. Sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con los siguientes características: El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de las actividades de mantenimiento certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo fabricante o representante de la marca en el país de acuerdo con el kilometraje y hasta 20.000 Km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las cantidades correspondientes. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos originales de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Se deben tener en cuenta las actividades de sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes y repuestos en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención.		SI		SI	
MATERIAL DE CONSULTA						
54	Se debe suministrar por parte del contratista dos juegos para el Ministerio de Defensa y la Fuerza Aérea Colombiana.		SI		SI	
55	Un manual de partes con sus referencias y el listado oficial de precios y un manual de operación y mantenimiento.		SI		SI	
FICHA TECNICA						
56	El oferente deberá anexar en la oferta la ficha técnica original del vehículo. Y LA FICHA TECNICA DE TODOS LOS COMPONENTES DEL MODULO DE AVIACION.		SI		SI	
CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO						
ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA						
57	1. Material de consulta escrita y en medio magnético en español.		SI		SI	
58	2. La realización de los cursos de capacitación Para mecánicos y conductores ofrecidos en la oferta		SI		SI	
59	3. Cada vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Fuerza Aérea Colombiana con vigencia de un año contado a partir de la entrega.		SI		SI	
60	4. Cada vehículo se debe entregar con la certificación de emisión de gases vigente por un año a partir de la entrega del mismo.		SI		SI	
61	5. Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, y deben estar provistos de accesorios protectores completos. Cumplir con la resolución numero 003210/94 del Ministerio de Transporte.		SI		SI	
62	6. Los vehículos en el momento de la entrega deberán ser suministrados con el registro especial oficial de acuerdo con la resolución 003210 de 1994 del Ministerio de Transportes		SI		SI	
63	7. Los vehículos deben cumplir las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.		SI		SI	
64	8. Cada vehículo debe ser entregado con ¼ de combustible mínimo.		SI		SI	

No.	DOCUMENTOS DE VERIFICACION	UNION TEMPORAL ALREFU			UNION TEMPORAL REFUELERS-IIG-2007			OBSERVACIONES
		CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	
		SI	NO		SI	NO		
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		136-320	X		114-241	De acuerdo al Pliego de Contratación Directa No.098-2007, donde se solicita el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de los Fefuellers con capacidad de 3,000 galones. Al verificar los documentos de orden técnico para comprobar que efectivamente los proponentes se encuentran acordes con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité se permite conceptuar que la Unión Temporal ALREFU y REFUELERS-IIG-2007 dan cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones al garantizar el cumplimiento del diseño.
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	X		321-327	X		242-250	*La union Temporal ALREFU cumple con la experiencia con la presentación de cinco certificaciones a nivel Nacional.*La union Temporal REFUELERS-IIG-2007 cumple con la experiencia del fabricante en los folios No.247-250 con la presentación de tres certificaciones a nivel Internacional.
3	VERIFICACION DEL ORIGEN DE LOS BIENES		X	328-333		X	252-253	Se verificó el Formulario No.7, que trata sobre el origen de los bienes en cumplimiento a la ley 816 de 2003 para los dos oferentes y se concluye lo siguiente: *La Union Temporal ALREFU anexa el formulario No. 7 (FOLIO 329), aplicando la sección 1 (BIENES SIN ACREDITACION) en el literal A en un 67.84%, sin embargo no anexo el certificado de registro de producción nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; únicamente anexa el formato de solicitud de registro ante dicho Ministerio (FOLIO 332). *La union Temporal REFUELERS-IIG-2007 anexa el formulario No. 7 (FOLIO 252), aplicando la sección 1 (BIENES SIN ACREDITACION) en el

							<p>literal B en donde referencia el tratado ATPA, acuerdo que tiene por objeto incentivar las exportaciones en materia de exportación, generando fuentes de trabajo para la sustitución de cultivos ilícitos. Expirando el 31 de diciembre 2006.</p>
							<p>*La Union Temporal ALREFU y la Union Temporal REFUELERS-IIG-2007, no diligencian la Sección 2 (OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS). De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones en el Literal 2.4.2, se solicita al Comité Económico no asignar puntaje, en razón a que no cumplen con los requisitos solicitados.</p>

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Técnico se permite conceptuar que la Temporal ALREFU y Unión Temporal REFUELERS-IIG-2007 cumplen con los requerimientos de orden técnico solicitados en el pliego de condiciones.